

APORTE MINERAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Prórroga de duración de la sociedad: Mediante reunión de socios de fecha 04 de julio de 2017 se ha resuelto por unanimidad la extensión del plazo de duración de la sociedad por ochenta y nueve (89) años, fijándose el nuevo plazo de duración de la sociedad en noventa y nueve 99 años a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 16 de febrero de 2108.

Ampliación de objeto social: se ha resuelto por unanimidad la ampliación del objeto social de la sociedad, quedando en consecuencia de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto la comercialización de agroquímicos, fertilizantes y plaguicidas; la comercialización de artículos para la construcción y el servicio de transporte automotor de cargas.

Aumento de capital: se ha resuelto por unanimidad efectuar un aumento de capital acorde con las actividades por las cuales se decide la prórroga de la duración del contrato social. El Sr. Ernesto Juan Cussit, manifiesta que el incremento propuesto asciende a la suma de \$194.000 (ciento noventa y cuatro mil pesos), los cuales deberán efectuarse en proporción a las participaciones societarias. La Sra. Carina Mabel Velazco propone, que dicho aumento se lleve adelante a fin de prorrogar la duración de la sociedad, afectando el saldo disponible de resultados no asignados que surgen del último balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016, y que a la fecha no han sido distribuidos. Por lo tanto, la nueva composición es la siguiente: El capital social es de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ernesto Juan Cussitt suscribe quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, o sea un capital de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), y Carina Mabel Velazco suscribe quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, o sea un capital de Pesos quince mil (\$15.000.-).

\$ 77 331315 Ag. 18

CERVECERÍA SOCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación: Cervecería Social SRL - Constitución: Instrumento privado del 25-08-2011.- Socios: Los Sres. Hugo Walter Schaufler DNI 20.148.148, Sergio Mauro Brikman DNI 29.635.558 y Enrique Emilio Alvarez DNI 11.837.580.- Domicilio: San Miguel 142 de la localidad de San Jerónimo del Sauce, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Duración: 5 años contados a partir de su inscripción.- Modificación: Artículo 5: Original: "El capital social se establece en pesos doscientos mil (\$200.000) que se dividen en doscientas cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: el señor Hugo Walter Schaufler suscribe noventa (90) cuotas, por la suma de pesos noventa mil (\$90.000), que integra totalmente en este acto en dinero en efectivo, y el señor Sergio Mauro Brikman suscribe noventa (90) cuotas, por la suma de pesos noventa mil (\$90.000), que integra totalmente en este acto en dinero en efectivo, y el señor Enrique Emilio Alvarez, veinte (20) cuotas, por la suma de pesos veinte mil (\$20.000) que integra totalmente en este acto en dinero en efectivo. Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios -con el voto favorable por unanimidad- aprobará las condiciones de monto y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas." Actual: El capital se fija en la suma de pesos un millón mil (\$1.000.000), representados por un mil (1.000) cuotas partes de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, quedando integrado en la siguiente proporción: El Señor Hugo Walter Schaufler, cuatrocientas sesenta (460) cuotas partes, por la suma de pesos cuatrocientos sesenta mil (\$460.000.-); el señor Enrique Emilio Alvarez, cuatrocientas sesenta (460) cuotas partes, por la suma de pesos cuatrocientos sesenta mil (\$460.000.-) y el señor Sergio Brikman, ochenta (80) cuotas partes, por la suma de pesos ochenta mil (\$80.000.-); El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550." Autorización: Al Dr. Domingo Rondina- Mat. Provincial N° 6238, para realizar ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.

La modificación mencionada fue resuelta en Asamblea Extraordinaria del 27/11/2015, que refiere el artículo citado. Autos: Cervecería Social SRL s/Modificación al Contrato Social (Expte N°669, Año 2.016). Santa Fe, 11 de Agosto de 2.017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 331394 Ag. 18

SOYBEAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados "SOYBEAN S.A. s/Designación de Autoridades", Expte 1582 F°—, Año 2017, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de lera. Instancia en lo Civil y Comercial de la lera. Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 31 de Enero de 2017 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 46 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Antonio Roberto Botturi, argentino, de estado civil casado, domiciliado en calle Libertad 1550 1° Piso, Depto A de la ciudad de Buenos Aires, DNI 18.287.262, CUIT nº 20-18287262-9. Mandato hasta el 30/09/2019. Director Suplente: Marina Caravelli, argentina, de estado civil casada, domiciliada en calle Libertad 1550 1° Piso, Depto A de la ciudad de Buenos Aires, provincia de Córdoba, DNI 21.072.337; CUIT nº 23-21072337-4. Mandato hasta el 30/09/2017.

Santa Fe, 4 de Agosto de 2.017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 331314 Ag.18

PROGRESO SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PROGRESO SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. s/Designación de Autoridades", Expediente Nº 1438/2017 de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Socios han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea de fecha 21/10/2016 en la cual consta la designación de las autoridades y la distribución de los cargos del Directorio por el término de dos años, es decir hasta la Asamblea que tratará el ejercicio que cierra el 31-08-2018. Integran el directorio: Titular y Presidente: Rubén Leandro Carrel, DNI 20.274.108. Director Suplente Barreto, Lidia Inés D.N.I. 17.447.363. Ambos directores tienen su domicilio en calle Neuquén 321 de Esperanza, Santa Fe.

Santa Fe, 9 de Agosto de 2.017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 331387 Ag. 18

IWISS RURAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos "IWISS RURAL SRL s/constitución de sociedad (Expte. 1520 AÑO 2017)" que tramitan ante el Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Santa Fe, Se hace saber que por instrumento de fecha 15/06/2017 se ha constituido "IWISS RURAL S.R.L", siendo: Socios: BELLMONT Astrid, de 62 años de edad, nacida el 28-01-1954, de estado civil casada, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Belgrano 905 de la ciudad de San Jorge, DNI. 11.047.311, con CUIT, 27-11047311-y Colussi Pablo, de 30 años de edad, nacido el 11-11-1986, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Belgrano 905 de la ciudad de San Jorge, DNI. 32.463.988, con CUIT. 20-32463988-9. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociados a otras sociedades, accidental o permanentemente, las siguientes operaciones: transporte de mercaderías en general. La misma podrá desarrollarse con vehículos propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Capital social: el capital de la sociedad es de Pesos doscientos mil (\$200.000.-) y está formado por veinte mil cuotas de pesos 10 (diez) cada una, integradas por los socios en la siguiente proporción: Bellmont Astrid: dos mil cuotas equivalentes a pesos veinte mil (\$20.000.-), Colussi Pablo: dieciocho mil cuotas equivalentes a pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-), ambos aportes de naturaleza dinerario. Modalidad: 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años Administración y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de un Socio Gerente. Desempeñará sus funciones durante el plazo que dure la sociedad, designándose en tal carácter al Sr. Pablo Colussi. Fiscalización: a cargo de los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Belgrano 905, San Jorge, Prov. De Santa Fe.

Santa Fe, 07 de Agosto 2017. Dr. Freyre, Secretario.

PREVENCIÓN A.R.T. S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los efectos legales, que según resolución social de fecha 23 de diciembre de 2015, se ha resuelto aumentar el Capital de la firma Prevención A.R.T. S.A., en la suma de \$ 77.434.344.- (setenta y siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro), en consecuencia a partir de dicha fecha el Capital Social será de \$ 271.923.094.- (doscientos setenta y un millones novecientos veintitrés mil noventa y cuatro). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL un día. Rafaela, 26 de Julio de 2017. Fdo. Dra. Gisela Gatti. Secretaria.

TRANSPORTE MAYOTTO S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dra. María Julia Petracco, Secretaria, según resolución de fecha 06 de julio de 2017, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación de edictos:

1. Denominación: TRANSPORTE MAYOTTO S.R.L.
2. Fecha: La fecha del instrumento de prórroga es el 12 de Abril de 2017.
3. Duración: El término de duración se fija en 10 años contados a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.

HORMIGONES RÍO SALADO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la Ley 19.550, por estar dispuesto en los autos caratulados "HORMIGONES RÍO SALADO S.A. s/Designación de Autoridades", expediente 2.628 F° 30 Año 2016 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria N° 7 del 20 de Octubre de 2016, se resuelve integrar el directorio plural de "Hormigones Río Salado S.A. de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Andermatten Liliana Mabel, argentina, casada, comerciante, nacida el 05/08/1960, DNI N° 13.393.318, C.U.I.T. 27-13393318-5, domiciliada en calle Castelli N° 274 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, Director Titular - Vicepresidente: Mario Carlos Copes, argentino, comerciante, nacido el 22/07/1960, DNI N° 13.911.150, CUIT N° 20-13911150-9, de estado civil casado, domiciliado realmente en calle Castelli N° 274 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Director Suplente: López Cristian Eduardo, argentino, soltero, Bioingeniero, nacido el 29/01/1983, DNI 29.610.789, C.U.I.T. N° 20-29610789-2, domiciliado en calle Castelli 274 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Duración en los cargos: Tres ejercicios económicos (ejercicios 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019). La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2019.

Santa Fe, 08 de mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 56,25 331573 Ag. 18

INTERMEDIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que los socios de la entidad "INTERMEDIO S.R.L.", por unanimidad mediante Acta de reunión de socios de fecha: 02/08/17, han resuelto realizar un aumento de capital en la suma de \$ 50 000,00 (Pesos: cincuenta mil), elevando el mismo a la suma de \$ 15000000 (Pesos: ciento cincuenta mil, mediante la integración total en dinero en efectivo modificándose como consecuencia la cláusula cuarta del Contrato Social, a que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: "El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (150.000,00), que se divide en Mil Quinientas (1500) cuotas de pesos Cien (\$100) - valor nominal - cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: El Sr. Pablo Daniel Caceres, setecientos cincuenta (750) cuotas, por un total de Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000) y la Sra. Jorgelina Andrea Gudiño, setecientos cincuenta (750) cuotas, por un total de Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de ellos" Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 09 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 55 331536 Ag. 18

LA GAMITA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente- Los Sres. Socios de la entidad "LA GAMITA S.R.L.", mediante Acta de reunión de socios de fecha: 26/06/2017, han resuelto lo siguiente: El socio Sr. Marcelo Miguel Berge, D.N.I. Nº 16.477.587, vende, cede y transfiere a la Sra. Marcela María Villa, D.N.I. Nº 17.524.414, la cantidad de 2.502 cuotas a pesos 10 c/una, lo que equivale a pesos: 25.020; El socio Sr. Fabio Walter Toranza Schefer, D.N.I. Nº 20.529.871, vende, cede y transfiere al Sr. Santiago Scarafia, D.N.I. Nº 36.444.711, la cantidad de 2.499 cuotas a pesos 10 c/una, lo que equivale a pesos: 24.990 y la socia Sra. Mariela Margarita Schiavi, vende, cede y transfiere a la Srta. Lucila Scarafia, D.N.I. Nº 40.310.394, la cantidad de 2499 cuotas a pesos 10 c/una, lo que equivale a pesos: 24.990. Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), divididos en Quince Mil cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Se suscribe íntegramente el capital, quedando conformado de la siguiente manera: Ricardo Hugo Scarafia: 7.500 cuotas por un total de \$ 75.000; Marcela María Villa: 2.502 cuotas por un total de \$ 25.020; Santiago Scarafia: 2.499 cuotas por un total de \$ 24.990 y Lucila Scarafia: 2.499 cuotas por un total de \$ 24.990. Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 07 de agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 65 331538 Ag. 18

SUARDI AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta de reunión de socios de fecha: 18/04/17 y Ractificatoria de fecha: 01/08/17 los Sres. socios de la entidad "SUARDI AGROPECUARIA S.R.L.", han resuelto la constitución de dicha sociedad,, cuyos datos son los siguientes:

Socios: Marcelo Javier Hillman, D.N.I. N° 28.656.758, argentino, nacido el 17/05/81, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 773 de Suardi (Sta. Fe) y Valeria Natacha POI, D.N.I. N° 28.576.277, argentina, nacida el 18/04/81, Psicóloga, casada, domiciliada en Bartolomé Mitre 773 de Suardi, (Sta. Fe).

Fecha del Contrato Social: 18/04/17 y Ractificatoria de fecha: 01/08/17.

Denominación: SUARDI AGROPECUARIA S.R.L.

Domicilio: Bartolomé Mitre N°: 773 de Suardi, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 550.000.- (Pesos: Quinientos cincuenta mil).

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: La realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país de las siguientes actividades: (1) Venta de Semillas, fertilizantes y agroquímicos y productos de uso veterinario, su comercialización y/o distribución mediante la compra, venta, consignación, permuta, importación y exportación y toda operación que complemente y/o se relacione con dicha actividad, realizando operaciones de compra, venta, distribución, comisión, consignación de elementos, productos y subproductos relacionados con el cumplimiento del objeto social. Pudiendo para tales fines importar bienes de capital e insumos. Como así también podrá realizar la representación mayorista y/o minorista, gestión y mandato, comisión, de todos los productos, subproductos y materias primas derivadas de la explotación agrícola. (2) Explotación de la agricultura en establecimientos propios o de terceros por cuenta propia o ajena para el cultivo de pasturas, forrajes, oleaginosas, cultivos permanentes o no, cultivos industriales, actividades de laboreo, siembra, fumigaciones, trilla, y elaboración primaria de productos y/o subproductos agropecuarios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél.

Administración y Representación: a cargo de Marcelo Javier Hillman, D.N.I. N° 28.656.758 y Valeria Natacha POI, D.N.I. N° 28.576.277, actuarán como "socios gerentes" en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre* de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 11 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 119 331540 Ag. 18

ALIMENTOS DEL NEA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "ALIMENTOS DEL NEA S.A. s/Designación de Autoridades", Expte N° 230, año 2017, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma ALIMENTOS DEL NEA S.A., que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 3 de Marzo de dos mil diecisiete y conforme la Distribución de cargos, las autoridades de la sociedad han quedado así: Presidente: Berrone, Eliana Carolina, apellido materno, Forlín, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.562.058, domiciliada en Calle 9 de Julio N° 1075, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 23 de Setiembre de 1983, estado civil soltera. Comerciante, CUIT N° 27-30562058-6, Vice-Presidente: Berrone, Juan José, apellido materno Forlín, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.049.132, domiciliado en Calle Rivadavia N° 1039, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 06 de octubre de 1981, estado civil soltero. Comerciante, CUIT N° 20-29049132-1 y Director Suplente: Berrone, Gustavo Adolfo, apellido materno Sajare, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.181.312, domiciliado en Avda Hipólito Irigoyen N° 30, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 03 de Marzo de 1956, estado civil divorciado. Comerciante, CUIT N°20-12181312-3.-Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Miriam Graciela David. Secretaria. Reconquista, 02 de Agosto de 2017.

ABEDUL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 35 de fecha 31 de mayo de 2017 y según Acta de Directorio N° 110 de fecha 31 de mayo de 2017 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designados Directores titulares: Presidente: el Dr. Fernando Passaro; Vicepresidente: el Sr. Fernando Gabriel Passaro; Director Titular: Esther Edith Bentolila; y Directores suplentes: la Sra. Zulma Beatriz Contissa, el Dr. Ricardo Ángel José Mattheus y la Sra. Natalia Viviana Ríos, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos: Fernando Passaro en Rioja 2148 de Rosario; Fernando Gabriel Passaro y Esther Edith Bentolila en Oroño 894 Piso 5 de Rosario; Zulma Beatriz Contissa en Fornieles 805 de Villa Gobernador Gálvez; Ricardo Ángel José Mattheus en Pte. Roca 1148 de Rosario; y Natalia Viviana Ríos en Muñoz 867 de Rosario. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.

FERNANDO CEBALLOS E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL

1- Ceballos, Fernando del Valle, argentino, nacido el 24 de Julio de 1959, D.N.I. N° 13.584.112, CUIT 23-13584112-9 domiciliado en calle Juan José paso 7870, casado en segundas nupcias con la Sra. Martha María Alejandra Tineo, DNI 17.671.481; de profesión comerciante y Tineo, Martha María Alejandra, argentina, nacida el 06 de Septiembre de 1966, DNI 17.671.481, CUIT 27-17671481-1 domiciliada en calle Juan José Paso 7870, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con el Sr. Fernando del Valle Ceballos, DNI 13.584.112; de profesión docente, ambos hábiles para contratar en su carácter de únicos socios de la sociedad FERNANDO CEBALLOS E HIJOS S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos el 23/06/2016, Tomo 167 Folio 14950 N° 960.

2. Por acta del día 1º de Junio 2017 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 21 de Junio de 2017 bajo expediente 2468/2017.

3. Domicilio: Wilde 1350 de la ciudad de Rosario.